

Presentación

En 1995 se reconocieron en la Constitución y en la legislación electoral de Oaxaca dos formas de elegir a las autoridades municipales. En 418 municipios las autoridades se nombrarían mediante diversos procedimientos de participación directa en asambleas comunitarias conocido también como procedimiento de elección por usos y costumbres. En el resto de los municipios, 152, las elecciones se seguirían rigiendo mediante el sistema de competencia de planillas registradas por los partidos políticos. Para 2018 habían pasado ya 23 años de tal acontecimiento y el sistema dual de elecciones de autoridades municipales seguía funcionando.

Con el objetivo de avanzar en el conocimiento de estas particulares formas de participación social y política a nivel local, denominadas usos y costumbres, y actualmente sistemas normativos internos tal y como los llama el artículo 2o. de la Constitución Federal, de 2007 a 2009 se llevó a cabo un proyecto interinstitucional en el que participaron investigadores de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la American University de Washington D. C. Dicha encuesta contó con el apoyo del licenciado Cipriano Flores Cruz, entonces Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos. El proyecto estuvo encaminado a levantar una encuesta sobre este subsistema político en el estado de Oaxaca. La encuesta fue levantada mediante un cuestionario aplicado a las autoridades municipales en funciones en ese tiempo, mediante reuniones en las propias localidades con presidentes municipales, síndicos, tesoreros, regidores, secretarios, etcétera. La encuesta se logró aplicar a diversas autoridades municipales de 404 ayuntamientos, lo cual representa casi el 97 % de los 418 municipios oaxaqueños que se regían entonces por este sistema de elección tradicional de sus autoridades municipales.

Parte de los resultados de la misma han sido publicados en los textos que se indican en la nota de pie de página.¹

En este trabajo analizaremos otra parte de las respuestas derivadas de ese trabajo de campo que duró varios meses. Veremos las formas que han adoptado las asambleas comunitarias. También, la relación que existe entre dichas formas y aspectos centrales de la vida social, política y cultural, como es el tequio (trabajo no remunerado que se utiliza para realizar obras de beneficio comunitario como pueden ser aulas, caminos, desmontes, etcétera), las fiestas comunitarias, el trabajo en comisiones y la participación en las mismas para el desarrollo comunitario.

Por otra parte, examinaremos los derechos humanos: cuáles son los niveles de inclusión ciudadana de las asambleas, y los hechos y procesos que se observan a nivel del cabildo y la dinámica política de la mayoría de los municipios oaxaqueños apegados a sus sistemas normativos internos.

Por culpa de uno de los duendes de la imprenta, el agradecimiento que teníamos para Michael Danielson, de la American University, por su colaboración en todo el proyecto y las publicaciones resultantes fue suprimido en el último de los textos referidos en la nota de pie de página 2, por lo que aprovechamos este espacio para corregir la penosa omisión.

Agradecemos al Presidente de la Licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a Julieta Morales Sánchez, Directora General del CENADEH, su invaluable apoyo para que este pequeño estudio sea publicado.

¹ El primer libro que presenta ensayos con análisis de la encuesta es el siguiente: Todd A. Eisenstadt *et al.*, *Latin American's Multicultural Movements. The Struggle between Communitarianism, Autonomy, and Human Rights*, Nueva York, Oxford University Press, 2013, 288 pp. Otra publicación que presenta los cuadros globales de esa encuesta es: Moisés Jaime Bailón Corres, Carlos Sorroza Polo y Todd Eisenstadt, *Democracia, derechos humanos y derechos indígenas en municipios de usos y costumbres: Resultados de una encuesta*, México, CNDH / IEEPCO / IIHUABJO / American University, 2016.